

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890. 801. 007-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,551,190	10,069,487
Cuentas por cobrar	748,029	778,403
Otros Activos	101,718	267,928
Total activos corrientes	<u>12,400,937</u>	<u>11,115,818</u>
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar	-	-
Propiedades, planta y equipo	2,251,712	2,000,850
Otros Activos	-	-
Total activos no corrientes	<u>2,251,712</u>	<u>2,000,850</u>
Total activos	<u>14,652,649</u>	<u>13,116,668</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Prestamos por pagar	-	-
Cuentas por pagar	5,281,993	5,909,708
Beneficios empleados y pos-empleo	228,966	274,380
Provision pago de premios	4,069,128	1,112,352
Otros pasivos	12,461	10,207
Total pasivos corrientes	<u>9,592,548</u>	<u>7,306,647</u>
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar	-	-
Beneficios pos empleados	-	-
Provision procesos laborales - pensiones	61,000	300,000
Total pasivos no corrientes	<u>61,000</u>	<u>300,000</u>
Total pasivos	<u>9,653,548</u>	<u>7,606,647</u>
Patrimonio		
Capital fiscal	177,974	177,974
Resultados ejercicios anteriores	1,096,299	1,096,014
Resultados del ejercicio	1,125,707	1,636,912
Reservas	2,599,121	2,599,121
Total patrimonio	<u>4,999,101</u>	<u>5,510,021</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>14,652,649</u>	<u>13,116,668</u>


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	2024	2023
INGRESOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	18,218,602	17,771,064
Juegos de suerte y azar (loteria ordinaria)	24,287,346	23,689,742
Descuentos en ventas (red de distribucion)	(6,068,744)	(5,918,678)
GASTOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	15,609,521	14,865,981
Premios	7,553,591	7,366,089
Reserva tecnica para pago premios	2,161,348	2,073,808
Impresión de billetes	1,351,654	912,249
Publicidad	93,642	175,575
Incentivos a distribuidores y loteros	-	10,000
Transporte correspondencia	1,005	1,416
Renta del monopolio	2,914,482	2,842,769
Otros costos - impuesto foraneas	1,420,179	1,381,719
Otros costos por juegos de suerte y azar	113,620	102,356
Resultado bruto	2,609,081	2,905,083
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,690,943	2,243,561
Sueldos, salarios, prestaciones, gastos de personal	998,794	887,865
Contribuciones y aportes sobre nomina	151,794	131,403
Contribuciones Imputadas	1,030,679	797,212
Generales	298,237	224,281
Impuestos, Contribuciones y tasas	154,344	170,069
Deterioro, depreciaciones, agotamiento	57,095	32,731
Provision contingencias - pasivos pensionales	-	-
OTROS INGRESOS	1,365,274	1,067,467
OTROS GASTOS	6,250	2,506
Resultado neto antes de impuesto de renta	1,277,162	1,726,483
Impuesto sobre renta y complementario	151,455	89,571
Resultado neto del ejercicio	1,125,707	1,636,912


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014	Capital		Utilidad o perdida		Reservas		Impacto nuevo marco	Total
	fiscal		acumulada		ocasional - otras			
Saldo al 30 de septiembre de 2022	177,974	-	1,771,314	-	1,950,714	-	-	3,900,002
Aumentos y/o disminuciones	-	-	961,612	-	648,407	-	-	1,610,019
Saldo al 30 de septiembre de 2023	177,974	-	2,732,926	-	2,599,121	-	-	5,510,021
Aumentos y/o disminuciones	-	-	(510,920)	-	-	-	-	(510,920)
Saldo al 30 de septiembre de 2024	177,974	-	2,222,006	-	2,599,121	-	-	4,999,101


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
 Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
 Contadora
 TP 260394-T

VIGILADO SUPERSALUD



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A SEPTIEMBRE 30 DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Identificación y funciones

Mediante Decreto Extraordinario No. 488 del 10 de agosto de 1991 expedido por el Alcalde de Manizales, en virtud de expresas facultades otorgadas por el H. Concejo de Manizales mediante Acuerdo No. 026 de junio 11 de 1991, se transformó el Establecimiento Público denominado Beneficencia de Manizales, creado por Acuerdo No. 055 de diciembre 7 de 1945, reformados sus Estatutos por el Decreto Extraordinario No. 001 de 1987 proferido por el Alcalde Mayor de Manizales, en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la que se denominó Empresa Municipal para la Salud (EMSA), teniendo como objeto la obtención de recursos para el sector salud de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No. 0607 del 25 de mayo de 2005, se modifican los estatutos básicos de EMSA, el cual señala que tendrá como objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la Ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la Ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

El órgano superior de dirección es la Junta Directiva, compuesta por cuatro miembros principales y sus suplentes nombrados por el Alcalde y dos miembros principales Representantes de la Comunidad; seguido la Gerencia y de ella dependen dos Asistenciales, seis Profesionales y un Director Técnico del que dependen cuatro Técnicos Operativos y un Profesional.

Las instalaciones están ubicadas en la calle 51C carrera 15B - piso 3, barrio la Asunción de la ciudad de Manizales.

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y revelación de los estados contables, EMSA aplica el marco conceptual de contabilidad pública y el catálogo general de cuentas, determinado por la Contaduría General de la Nación.

La entidad en el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera, fue clasificada como empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administra ahorro del público (Resolución 414 de 2014)

Durante el periodo de transición (vigencia 2015) se preparó el estado de situación financiera de apertura, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Durante el periodo de aplicación (vigencia 2016-2017) la contabilidad se ajusta al nuevo marco normativo, e igualmente continuó reportando información dentro del marco normativo anterior, en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, así como a los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, durante los periodos de preparación obligatoria.

A partir del año 2018 y en adelante solo se reporta información con aplicación de normas internacionales de contabilidad, bajo el ámbito de la Resolución 414 de 2014.

La entidad en cumplimiento de las normas legales de contabilidad pública, suministra la información financiera y contable cada trimestre a los diferentes organismos de vigilancia y control.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales, el registro de las operaciones se efectúa utilizando el sistema de causación.

La administración adopta políticas de modo que se cumpla con la normatividad aplicable y para asegurar que la información financiera sea confiable y relevante para la toma de decisiones.

Capital 100% público.

La carga impositiva determinada por Ley puede constituirse en una limitación en la operatividad del negocio de lotería, adicionalmente el componente pensional no le permite a la entidad mayor maniobrabilidad.

Base normativa y periodo cubierto

La entidad prepara los estados financieros que exige el marco normativo aplicable como son:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros revelados cubren el periodo enero 1 de 2024 a septiembre 30 de 2024, y son presentados a la Junta Directiva de la entidad en el mes de octubre de 2024.



Base normativa - proceso contable

Ley 643 de 2001	Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar
Decreto 3034 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001
Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones	Por la cual se incorporan en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Acuerdo 108 de 2014	Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 109 de 2014	Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios.
Acuerdo 110 de 2010	Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reserva de capitalización, se señalan los criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 03 de 2015	Por medio del cual se adopta el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia en normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, catálogo de cuentas y manual de políticas contables
Resolución 122 de 2019	Reglamento interno de cartera

Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable cuenta con su respectiva caracterización, identifica claramente las entradas y salidas, el procesamiento de información, los responsables y usuarios; además tiene identificados los riesgos e implementados los controles.



Los estados financieros presentados no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, por cuanto EMSA no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se encuentran explícitas en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Acuerdo 03 de 2015.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano.

El redondeo de cifras presentado en los estados financieros es la unidad de mil más próxima.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Al interior de la organización se han establecido políticas que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, entre ellos el proceso contable.

Los procesos misionales, estratégicos y de apoyo estuvieron certificados en las normas técnicas de calidad ISO 9001 y NTCGP 1000 hasta el mes de septiembre de 2018, en adelante estarán integrados en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se cuenta con la certificación en ISO 9001:2015 para la presente vigencia.



Con el fin de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros aplicando el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecido por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el manual de políticas contables de EMSA, mediante el Acuerdo 03 de 2015 de la Junta Directiva, conservando algunas prácticas ya establecidas en la Resolución 045 de 2009.

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

El objetivo general del manual es presentar las directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo de la información financiera.

Las características cualitativas de la información financiera establecidas en el manual son:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad e importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad

Las políticas adoptadas están establecidas por grupos y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reconocimiento
- Medición
- Revelación
- Presentación

[Notas que no le aplican a la entidad por el periodo rendido](#)

[NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES](#)

[NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS](#)

[NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR](#)



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

[NOTA 9. INVENTARIOS](#)

[NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES](#)

[NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES](#)

[NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN](#)

[NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS](#)

[NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS](#)

[NOTA 17. ARRENDAMIENTOS](#)

[NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN](#)

[NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA](#)

[NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR](#)

[NOTA 30. COSTOS DE VENTAS](#)

[NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION](#)

[NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE](#)

[NOTA 33. ADMINSTRACION RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES](#)

[NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA](#)

[NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES](#)

[Notas del periodo rendido](#)

[NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO](#)

[Composición](#)

[5.1 Depósitos en instituciones financieras](#)

El efectivo está representado en cuentas corrientes, de ahorro y certificados de depósito a término, unas de libre destinación y otras con destinación específica.



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
EFFECTIVO	11.551.190	10.069.487	15%
Caja	317	442	-28%
Cuenta corriente	183.281	116.834	57%
Cuenta ahorro	9.719.185	8.303.804	17%
Equivalentes a efectivo	1.648.407	1.648.407	0%

5.2. Efectivo de uso restringido

El saldo en cuentas de ahorro a septiembre 30 de 2024, incluye el fondo de reserva técnica por \$6.406 millones con destino al pago de premios, reserva 25% premios caducos por \$865 millones con destino al control del juego ilegal, reserva para pensiones \$1.024 millones, y el saldo en equivalentes al efectivo corresponde a otras reservas constituidas en CDT por \$1.648 millones; los valores constituidos en reservas representan la mayor parte del efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
CUENTAS POR COBRAR	748.029	778.403	-4%
Prestacion de servicios	380.660	419.053	-9%
Otras cuentas por cobrar	369.582	361.189	2%
Cuentas por cobrar difícil recaudo	20.444	39.678	-48%
Deterioro cuentas por cobrar	(22.657)	(41.517)	-45%

7.1. Prestacion de servicios

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a la cartera de distribuidores de lotería; aproximadamente el 99% de esta cartera presenta una rotación entre 1 y 13 días, porcentaje correspondiente al último sorteo del mes que fue el 25 de septiembre. La variación obedece a un mayor recaudo del último sorteo del periodo rendido, por la efectiva gestión de cobro de las ventas que en comparación con el corte anterior incrementaron un 3%.

7.2. Otras cuentas por Cobrar

Corresponden a cuentas por cobrar por conceptos diferentes no relacionados con la operación, y que por el detalle del hecho económico no se clasifican en otras cuentas dentro del catálogo; en este grupo se registra la cartera de cuotas partes de pensiones reconocidas por valor de \$161 millones, intereses por valor de \$43 millones, una cuenta por cobrar al Municipio de Manizales en virtud del Acuerdo 485 de 2001 por valor de \$162 millones, y



una cuenta por cobrar al Banco de Bogotá por valor de \$3 millones correspondiente a un cobro indebido de gastos financieros.

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En cuentas de difícil cobro se registra \$20 millones por cartera de distribuidores inactivos mayor a 360 días.

La variación obedece a la depuración de cartera realizada en la vigencia anterior, según acta de comité de conciliación.

El deterioro de las cuentas por cobrar corrientes es de \$2 millones y de las cuentas de difícil cobro de \$20 millones.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.251.712	2.000.850	13%
Terrenos	1.868.258	1.868.258	0%
Maquinaria y equipo	435.599	136.005	220%
Muebles enseres y equipo de oficina	169.396	169.396	0%
Equipos de comunicación y computación	309.075	290.175	7%
Equipo de transporte	104.833	104.833	0%
Depreciación propiedad planta y equipo	(635.449)	(567.817)	12%

EMSA es copropietaria de una cuota parte de lote de terreno, ubicado en la avenida Kevin Ángel de la ciudad de Manizales, con una participación del 55,3%; hasta el año 2017 fue propietaria del 100%, pero en el año 2018 dio en pago a Infimanizales el 24,70%, para saldar una deuda y el 20% restante lo vendió al Municipio de Manizales; en el año 2023 se formaliza subdivisión del lote en dos lotes, uno de Emsa e Infimanizales y otro del Municipio, ya que este último dio en compensación su área para hacer uso de otros terrenos en el proyecto de la línea 3 del cable.

La entidad cuenta con maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, muebles y enseres y equipo de transporte; siendo lo más representativo en maquinaria y equipo, el sistema electro neumático de baloterías, adquirido y actualizado en el mes de diciembre 2023 con una mayor tecnología, razón principal de la variación de la PPYE, la variación obedece también a la depreciación; estos bienes se encuentran en uso para el normal funcionamiento.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta (edificaciones 20 años, maquinaria y equipo 10 años, muebles y enseres 10 años, equipos de computación y comunicación 5 años, vehículos 5 años).



Actualmente las instalaciones de EMSA se encuentran en comodato, ubicada en la calle 51C carrera 15B piso 3 la Asunción, inmueble de propiedad del Municipio de Manizales.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	0%
Licencias	26.105	26.105	0%
Software	27.532	27.532	0%
Amortizacion	(53.637)	(53.637)	0%

Los activos intangibles se encuentran amortizados en su totalidad.

OTROS ACTIVOS

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
OTROS ACTIVOS	101.718	267.928	-62%
Bienes y servicios pagados por anticipado	6.922	26.835	-74%
Anticipos o saldos a favor	94.796	241.093	-61%

Los otros activos corrientes, corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado y a los anticipos o saldos a favor por impuesto de renta, correspondiente a la autorretención que se realiza mes a mes, toda vez que a partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016.

La disminución en los bienes y servicios pagados por anticipado se debe al cumplimiento de la Resolución 418 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en donde se eliminaron algunas subcuentas en la estructura del catálogo general de cuentas, como lo son las pólizas y seguros adquiridos con cobertura de 12 meses o menos, que a partir de la presente vigencia no se deben registrar en el activo (Gastos pagados por anticipado), sino que se llevan directamente al gasto en su totalidad, y en comparación con el mismo periodo rendido del año anterior si se registraban en el activo.

La disminución en anticipos y saldos a favor obedece a que en el periodo rendido de la vigencia anterior se registró un anticipo del 50% del contrato 2023-06-37 a la empresa Automatización Ingeniería y Control SA, correspondiente al sistema automatizado de lotería por valor de \$150 millones.



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
CUENTAS POR PAGAR	5.281.993	5.909.708	-11%
Bienes y servicios	289.464	30.664	844%
Retención en la fuente	67.725	625.258	-89%
Impuestos contribuciones y tasas	318.585	873.130	-64%
Premios por pagar	4.160.889	3.891.100	7%
Otras	445.330	489.556	-9%

En la cuenta de bienes y servicios se registra el saldo pendiente de pago por valor de \$289 millones, de los cuales \$268 millones corresponden al concepto de impresión de billetes; el cual para este año generó un incremento del 55%, en compensación al desequilibrio económico; ya que durante 3 años venía con un precio congelado por autorización de vigencias futuras; y 3 cuentas por pagar a: Diésel Electric SAS por \$12 millones del mantenimiento de la planta eléctrica, Artes y Soluciones Publicitarias por \$6 millones de impresión de listas de resultados sorteos y \$ 3 millones a July Tatiana Díaz del servicio logístico actividad de amor y amistad del programa de bienestar social e incentivos, que quedaron para pago en el siguiente mes.

El saldo de la cuenta retención en la fuente corresponde a retenciones practicadas en el último mes del corte rendido, a cancelarse en el mes siguiente dentro de los términos señalados por la DIAN, la disminución se da por menor retención en pago de premios en dicho mes de la presente vigencia con un saldo de \$50 millones, mientras que para la misma fecha del año anterior el saldo era de \$608 millones.

En la cuenta de impuestos se registran los valores adeudados por concepto de impuesto foráneas e impuesto a ganadores, generados en el último mes del corte rendido, los cuales tienen relación directa con la venta de lotería en otros departamentos fuera de Caldas y con el pago de premios respectivamente, el saldo corresponde \$136 millones a impuesto ganadores y \$182 millones a impuesto foráneas del mes de septiembre.

En la cuenta premios por pagar se registran secos, aproximaciones y premios no reclamados al corte informado.

En otras cuentas por pagar se registran los pasivos por renta del monopolio del mes de septiembre por valor de \$372 millones, así como estampillas y tasas, honorarios, servicios, entre otros, causados en este último mes del corte rendido.

En general las cuentas por pagar presentan una rotación entre 1 y 30 días.



NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
BENEFIC EMPLEADOS - POS EMPLEO	228.966	274.380	-17%
Empleados - prestaciones sociales	228.966	215.795	6%
Aportes riesgos profy cajas de compensacion	-	3.107	-100%
Pos empleo - pensiones	-	55.478	-100%

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados, representan el valor de las obligaciones por pagar originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales de conformidad con las disposiciones legales.

La planta de personal está conformada por quince (15) cargos, de los cuales dos (2) servidores públicos tienen retroactividad en cesantías.

Siete (7) empleados son trabajadores oficiales y ocho (8) son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Los valores registrados corresponden a cesantías e intereses, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad causadas al corte rendido.

Bajo NIFF no se manejan provisiones por prestaciones sociales, con la liquidación automática del sistema de nómina se registran directamente en el gasto y en el pasivo los beneficios a los empleados.

22.1. Beneficios pos-empleo

El pasivo por pensiones, se cubrió en gran parte con recursos del Municipio de Manizales por el Acuerdo 485 de 2001 hasta el año 2019; a partir del año 2020 se cubre con recursos propios, por encontrarse agotada dicha partida.

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PROVISIONES	4.130.128	1.412.352	192%
Diversas - para pago de premios	4.069.128	1.112.352	266%
Litigios laborales - pensiones	61.000	300.000	-80%

Se registra en diversos la provisión para pago de premios calculada de acuerdo con las disposiciones de ley; la variación es directamente proporcional al comportamiento de la probabilidad de aciertos definida para el plan de premios; los secos y aproximaciones se amortizaron con el saldo que trae la provisión.

Por litigios laborales \$61 millones relacionados con conceptos de pasivo pensional que a juicio profesional del jurídico representan un alto riesgo.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En otros pasivos se reconocen los depósitos recibidos en garantía, que corresponden a garantías en efectivo de los distribuidores de lotería, pactadas en los respectivos contratos, y otros ingresos recibidos por anticipado correspondiente a los abonados de la lotería de Manizales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasadas, son principalmente por conceptos pensionales cuyos procesos judiciales se encuentran en curso y que de acuerdo con el valor de las pretensiones fueron provisionados en el año 2023, cuyo saldo paso a la vigencia 2024, ya revelado en la nota 23.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

No se tienen registros de este orden.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se tienen registrados, liquidación provisional de bonos pensionales \$4.422 millones y cuotas partes pensionales de exfuncionarios de hospitales \$1.000 millones; se registraron \$216 millones en la cuenta de cuotas partes de bonos pensionales, correspondientes al pago de 2 bonos pensionales tipo B a Colpensiones, de los señores Marco Fidel Gómez Granada por valor de \$148 millones y José Henry Giraldo Gallego por valor de \$68 millones.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PATRIMONIO	4.999.101	5.510.021	-9,3%
Capital fiscal	177.974	177.974	0%
Resultados ejercicios anteriores	1.096.299	1.096.014	0%
Resultados del ejercicio	1.125.707	1.636.912	-31%
Reservas ocasionales y otras	2.599.121	2.599.121	0%

En reservas ocasionales y otras se registra la garantía adicional que se sustentó ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para cubrir el pago de premios cuando el saldo en provisión quedo agotado por la caída de premios mayores por encima de las probabilidades, y otra parte para cubrir pasivo pensional y la capitalización de utilidades aprobada por el órgano respectivo.

El resultado neto del ejercicio consolidado a septiembre 30 de 2024 es de \$1.126 millones, presentando una disminución con respecto al resultado arrojado al mismo corte del periodo anterior que fue de \$1.637 millones, disminución que se produjo por los gastos de premios, impresión de billetes, salarios, prestaciones sociales, bonos pensionales y seguros, este último atendiendo los nuevos lineamientos de la Resolución 418 de 2023 de la Contaduría General de la Nación; adicionalmente por menores ingresos de intereses, cuyas tasas bajaron para este año, las cuales disminuyeron de \$949 millones a \$752 millones en comparación con el mismo corte rendido del año anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
INGRESOS	19.583.876	18.838.531	4%
Operacionales	18.218.602	17.771.064	3%
Otros	1.365.274	1.067.467	28%

28.1. Ingresos operacionales

Los ingresos por juegos de suerte y azar, corresponden a la venta generada en los sorteos ordinarios de la Lotería de Manizales efectuados al corte rendido, estos ingresos originados en la actividad ordinaria representan el 93% del total de ingresos, y presentaron un aumento del 3% con respecto al periodo anterior.

Los ingresos operacionales registran cifras con el descuento en ventas aplicado a los ingresos brutos, según porcentaje asignado a la red de distribución (20% lotero y 5% distribuidor), y su variación es directamente proporcional a la venta.



28.2. Otros ingresos

Los otros ingresos representan el 7% del total de ingresos y corresponden a los valores causados por cuotas partes de pensiones reconocidas por \$75 millones, por rendimientos en cuentas de ahorro marcadas y CDT por \$752 millones, los cuales presentan disminución en comparación con el mismo corte rendido de la vigencia anterior debido a la baja en las tasas de interés, y reintegros por \$538 millones, de los cuales \$489 millones son de saldo controversias judiciales.

NOTA 29. GASTOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
GASTOS	18.458.169	17.201.619	7%
De actividad - Juegos de Suerte y Azar	15.609.521	14.865.981	5%
De administración	2.690.943	2.243.561	20%
Otros	6.250	2.506	149%
Impuesto de renta	151.455	89.571	69%

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

En los gastos de actividad – juegos de suerte y azar; se destaca el aumento en la impresión de billetes, que al 31 de diciembre de 2023 sostuvo un precio congelado desde la vigencia 2020 de \$22 millones mensuales por autorización de vigencias futuras; y para el año 2024 el precio aumento a \$37 millones mensuales hasta el sorteo 4841, y \$34 millones mensuales a partir del sorteo 4842 (contrato hasta el 13 de noviembre de 2024).

Los gastos de administración corresponden a:

Salarios, prestaciones, contribuciones y aportes sobre nómina, generados por el sistema de nómina al corte rendido.

El aumento de los gastos de administración en comparación con el mismo corte rendido de la vigencia anterior corresponden a salarios y prestaciones sociales, contribuciones y aportes de nómina, contribuciones imputadas, gastos generales y depreciación.

Contribuciones imputadas, que representan conceptos de pasivo pensional como pensiones y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales, registrados al corte rendido los de 2 Bonos Pensionales Tipo B a Colpensiones por valor de \$216 millones de los señores Marco Fidel Gómez Granada por valor de \$148 millones y José Henry Giraldo Gallego por valor de \$68 millones.

Gastos generales como suministros, mantenimiento, equipo de comunicación software y hardware, servicios públicos, viáticos, gastos de transporte, combustibles, seguros, aseo y cafetería, honorarios, costas procesales, entre otros.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Con relación a los seguros para el periodo rendido, sigue siendo un aumento significativamente en el gasto; debido al cumplimiento de la Resolución N. 418 de diciembre 06 de 2023 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, que resuelve la eliminación de algunas subcuentas en la estructura del catálogo general de cuentas, en donde las pólizas y seguros adquiridos con cobertura de 12 meses o menos, no se deberán amortizar, estos se registrarán directamente en el gasto y no en el activo (Gastos pagados por anticipado).

Impuestos, contribuciones y tasas, donde se registran conceptos de predial, cuota de fiscalización y auditaje, contribución a salud y el gravamen a los movimientos financieros.

Es de anotar que los gastos de administración y operación sin el componente pensional, teniendo en cuenta solo lo del negocio de lotería, están dentro del parámetro establecido en el índice de gastos.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En el estado de resultados se suma a los gastos de administración el valor de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del periodo rendido, las cuales ascienden a \$57 millones, que para la presente vigencia se inició con la depreciación del nuevo sistema electro neumático de baloterías y con la depreciación de la compra de la UPS de 10 KVA ETION, las cuales se registran de conformidad con las políticas establecidas.

29.7. Otros gastos

Los otros gastos corresponden a gastos financieros del periodo.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

A partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el anticipo de renta (autorretención) que se efectúa regularmente genera saldos a favor, al momento de liquidar, declarar y descontar el impuesto, por lo que se producen ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores, los cuales se verán reflejados en el momento de liquidación y declaración del impuesto.

El impuesto de renta generado por el periodo 2023 y liquidado en el 2024 fue mayor que el periodo anterior.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo generado presento un incremento del 15% y la razón principal de su variación se da por la constitución de mayores reservas.

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T